

# Herramienta guía: Línea de Base de Reconocimiento y Valoración del Daño en Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos (LIBREV-DD.HH.)

## Preliminares de la herramienta

La presente guía para la elaboración de la línea de base del daño sufrido por violaciones a los derechos humanos tiene carácter genérico. Un desarrollo más detallado podría incluir un adelanto del seguimiento a los daños vislumbrados en la Sentencia T-025 de 2004, en la cual la Corte Constitucional identificó el estado de cosas inconstitucional en los mecanismos de atención de la población víctima.

Tal desarrollo requeriría no solo la inclusión de los aspectos generales e integrales propios de esta propuesta de línea de base, que van desde lo individual y lo psicosocial a lo colectivo, sino también líneas de base diferenciales para las mujeres, comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con el propósito de dar cuenta de los daños padecidos en sus aspectos culturales, en su cosmogonía, vivencias de género, así como en la especificidad de su territorio y organización. Si bien aquí no se desarrollan, a continuación se incluyen los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, con el propósito de indicar el continente sobre el cual se puede profundizar respecto al reconocimiento del daño en Colombia.

Tabla 9. Autos de seguimiento Sentencia T-025 de 2004<sup>1</sup>.

Autos	Temas
Auto 092 de 2008	Protección y atención a las mujeres en situación de desplazamiento forzado.
Auto 373 del 23 de agosto de 2016	Evaluación de los avances, estancamientos o retrocesos en la protección y atención a la población desplazada por la violencia generalizada y el conflicto armado, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011.
Auto 185 del 10 de diciembre de 2004	Orden quinta de la Sentencia T-025 de 2004 relativa a los mínimos de atención a la población desplazada. Niveles de cumplimiento.
Auto 176 del 29 de agosto de 2005	Esfuerzo presupuestal necesario para implementar las políticas de atención de la población desplazada.
Auto 177 del 29 de agosto de 2005	Coordinación de los esfuerzos presupuestales de las entidades territoriales y de la capacidad institucional.
Auto 178 del 29 de agosto de 2005	Persistencia del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.
Auto 218 del 11 de agosto de 2006	Constatación del cumplimiento de las órdenes de los autos 176, 177 y 178 de 2005. Problemas en las políticas de atención a la población desplazada.
Auto 200 del 13 de agosto de 2007	Protección a líderes y representantes de la población desplazada.
Auto 092 del 14 de abril de 2008	Medidas de protección a los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado.
Auto 116 del 13 de mayo de 2008	Indicadores de resultado de goce efectivo de los derechos de la población desplazada.
Auto 237 del 19 de septiembre de 2008	Medidas de protección a los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado.
Auto 251 del 6 de octubre de 2008	Protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado.
Auto 004 del 26 de enero de 2009	Protección de los derechos fundamentales de las personas y pueblos indígenas desplazados o en riesgo de desplazamiento.
Auto 005 del 26 de enero de 2009	Protección de los derechos fundamentales de las comunidades afrocolombianas.

1 Se pueden ver los autos completos relativos a la Sentencia T-025 de 2004 en Corte Constitucional (s. f.).

HERRAMIENTA GUÍA: LÍNEA DE BASE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DAÑO

Autos	Temas
Auto 006 del 26 de enero de 2009	Medidas de protección de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad afectadas por el desplazamiento forzado.
Auto 007 del 26 de enero de 2009	Medidas de coordinación interinstitucional.
Auto 008 del 26 de enero de 2009	Persistencia del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento interno.
Auto 009 del 26 de enero de 2009	Medidas de protección a algunos líderes y representantes de la población desplazada.
Auto 011 del 26 de enero de 2009	Medidas para solventar problemas en materia de registro y caracterización de la población víctima.
Auto 266 del 1 de septiembre de 2009	Observaciones y recomendaciones en materia de registro de la población desplazada y formulación de cuestionamientos en su labor de coordinación.
Auto 314 del 29 de octubre de 2009	Medidas en materia de coordinación nación-territorio y convocatoria a sesiones técnicas.
Auto 18 de mayo de 2010	Medidas cautelares para la protección de las comunidades afrocolombianas de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en el departamento del Chocó.
Auto 382 del 10 de diciembre de 2010	Medidas de protección de las comunidades indígenas Hitnú o Macaguán en el departamento de Arauca.
Auto 383 del 10 de diciembre de 2010	Medidas en materia de coordinación y corresponsabilidad.
Auto 174 del 9 de agosto de 2011	Medidas de protección de la comunidad indígena awá de los departamentos de Nariño y Putumayo.
Auto 219 del 13 de octubre de 2011	Medidas para garantizar la continuidad de la protección de los derechos fundamentales de la población desplazada de cara al nuevo marco institucional.
Auto 045 del 7 de marzo de 2012	Medidas de protección de las comunidades afrocolombianas de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en el departamento del Chocó.
Auto 112 del 18 de mayo de 2012	Medidas encaminadas a proteger el proceso de restitución y retorno a los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó.
Auto 116A del 24 de mayo de 2012	Medidas para mejorar la coordinación presupuestal y de planeación entre la nación y las entidades territoriales en materia de política de vivienda para la población víctima de desplazamiento forzado interno.

VALORACIÓN DEL DAÑO Y DESVICTIMIZACIÓN

Autos	Temas
Auto 173 del 23 de julio de 2012	Medidas de protección de los pueblos indígenas jiw o guayabero y nukak de los departamentos del Meta y Guaviare.
Auto 299 del 18 de diciembre de 2012	Medidas encaminadas a proteger el proceso de restitución y retorno de los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas de las cuencas de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó en el departamento del Chocó.
Auto 098 del 21 de mayo de 2013	Protección y atención a mujeres desplazadas líderes y mujeres que trabajan por las víctimas del conflicto armado interno.
Auto 099 del 21 de mayo de 2013	Ayuda humanitaria para la población desplazada en el nuevo marco institucional de la Ley 1448 de 2011.
Auto 119 del 24 de junio de 2013	Seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para la superación del estado de cosas inconstitucional en relación con el componente de registro, y se dictan medidas para mejorar la atención a la población desplazada.
Auto 234 del 22 de octubre de 2013	Solicitud información al Gobierno Nacional sobre el cumplimiento que han tenido las órdenes dadas en los autos 005 de 2009 y 119 de 2013, en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).
Auto 073 del 27 de marzo de 2014	Medidas de prevención, protección y atención de las comunidades afrodescendientes de la región pacífica del departamento de Nariño en riesgo y víctimas de desplazamiento forzado, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004 y de las medidas específicas ordenadas en el auto 005 de 2009.
Auto 173 del 06 de junio de 2014	Seguimiento a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional en el Auto 006 de 2009 sobre protección de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad.
Auto 009 del 27 de enero de 2015	Protección a las víctimas de violencia sexual perpetrada por actores armados.

Fuente: elaboración propia.

### *Objetivos de la línea de base*

- Presentar, bajo modalidad de cartilla, el diseño de la herramienta cualitativa LIBREV-DDHH como medio de apoyo para el acompañamiento y el peritaje psicosocial con enfoque psicojurídico de los daños colectivos sufridos por casos de graves violaciones de los derechos humanos.
- Brindar pautas generales para el peritaje psicosocial con énfasis en la dimensión psicojurídica, sobre los indicadores que se deben tener en cuenta en la valoración cualitativa del acompañamiento a las víctimas, cuando de daños colectivos se trata (daños a comunidades, localidades, veredas, municipalidades).
- Promover la investigación, indagación y reflexión de las comunidades, los expertos y socorristas del daño sobre la necesidad de un modelo de acompañamiento y peritaje psicosocial integral con énfasis psicojurídico, que establezca las relaciones entre la violación de los derechos y los daños a la vida anímica; una elaboración que sea útil a los operadores judiciales y a las víctimas de violaciones graves de los DD. HH. para percatarse de los daños directos y sus impactos en la vida psicosocial, la calidad de vida y el desarrollo colectivo como escenarios de conducencia de la norma.

### *Definición general de víctima*

De acuerdo con las inferencias derivadas de la exploración de distintas definiciones de víctima, proponemos que es víctima toda persona individual y colectiva sujeta a un daño que atenta contra y perjudica su dignidad, su libertad y condición de igualdad ante el derecho, así como el desarrollo de su singularidad y diferencia individual, grupal y colectiva.

Tal daño atenta contra su autonomía, su capacidad creativa, su autogratificación y merecimiento, fundamentos que hacen digna

y confiable su existencia en medio de relaciones de convivencia con otras personas dignas de los mismos derechos.

En este sentido, es víctima quien, habiendo sufrido daño, su ser y estar, su modo de ser y modo de estar, es lesionado tanto en su derecho de coexistencia social y material, como en su vida anímica y prospectiva psicológica, de tal manera que sus dimensiones éticas orientadas al autocuidado, al equilibrio de su criterio de lo justo y a la libre voluntad de su proyecto de vida pueden verse gravemente afectadas o destruidas.

Estas características acogen las definiciones y espíritu que sobre la condición de víctima posee el derecho internacional de los derechos humanos, y lo que de este se desprende hacia el ordenamiento jurídico nacional, es decir, la constitucionalidad y las leyes de justicia ordinaria, transicional y restaurativa que propenden por los derechos y la reparación a las víctimas. Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos, esta definición se acoge al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, como a los mecanismos de protección, protocolos y declaraciones, y a los órganos de vigilancia y control para el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los Estados.

Bajo la *perspectiva psicojurídica crítica*, esta concepción comprende las relaciones entre la subjetividad (vida psíquica) y la ley (vida jurídica) como relaciones de poder que pueden operar conjuntamente en pro de la sobrevivencia y el empoderamiento, de la supervivencia y desvictimización, acorde con el logro del restablecimiento de los derechos y reposicionamiento de la vida de las víctimas.

***Definición de víctima según la Ley 1448 de 2011  
(Ley de víctimas y restitución de tierras)***

Se consideran víctimas, para los efectos de esta Ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado

interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (art. 3, Ley 1448 de 2011)

*Derechos de las víctimas en el marco de la justicia transicional, de acuerdo con la Ley de Víctimas*

- Derecho a la verdad, justicia y reparación (conocer la verdad sobre los hechos que dieron origen a su victimización; que el Estado adopte las medidas necesarias para juzgar a los perpetradores de graves y manifiestas violaciones de normas internacionales de derechos humanos; reparación adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño sufrido).
- Derecho a acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario.
- Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad.
- Derecho a solicitar y recibir atención humanitaria.
- Derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.
- Derecho a que la política pública de que trata la presente ley tenga enfoque diferencial.

- Derecho a la reunificación familiar cuando por razón de su tipo de victimización se haya dividido el núcleo familiar.
- Derecho a retornar a su lugar de origen o reubicarse en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad, en el marco de la política de seguridad nacional.
- Derecho a la restitución de la tierra si hubiere sido despojado de ella, en los términos establecidos en la presente ley.
- “Derecho a la información sobre las rutas y los medios de acceso a las medidas que se establecen en la presente Ley”.
- Derecho a conocer el estado de procesos judiciales y administrativos que se estén adelantando, en los que tengan un interés como parte o intervinientes.
- Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

*Crítica psicojurídica a la concepción del daño en las leyes 975 de 2005 y 1448 de 2011*

Las leyes 975 de 2005 y 1448 de 2011 en lo referido a las víctimas no valoran o explicitan lo que se considera como daño. Sin embargo, en la modificación a la Ley 975 de Justicia y Paz<sup>2</sup> se incluyó en la definición de víctima una especificación sobre el daño en el artículo 5:

Será considerado víctima quien individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o

---

2 Texto definitivo de la plenaria sobre el proyecto de ley n.º 096 de 2011 en la Cámara de Representantes, mediante el cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, del Congreso de la República.

permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. (Artículo 5, Ley 975 de 2005)

En el contenido general de la ley se menciona en varios apartados el término *daño* como una palabra genérica, o haciendo referencia, como se señaló anteriormente, a daños o lesiones directas, sean físicas, emocionales o económicas de carácter transitorio o permanente sin un desarrollo de los daños genéricamente mencionados.

¿Cómo se valora el daño moral en esta ley? Este concepto no se valora como tal, se menciona dentro del derecho de las víctimas a la reparación y a la satisfacción o compensación moral, la cual consiste en “realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido” (Artículo 139, Ley de Víctimas 1448 de 2011). Se menciona la obligación de reparación moral y económica, pero no se explicita el daño, aquello a lo cual se refiere con reparación moral.

### ***Resolución 00848 del 30 de diciembre de 2014, la precaria clasificación y reconocimiento de los daños psicológicos***

En esta resolución se establecen lineamientos, criterios y tablas de valoración diferenciales para el hecho victimizante de lesiones personales (lesiones personales, físicas-sensoriales y psicológicas en el marco de la indemnización por vía administrativa).

En su contenido se precisan los criterios de forma y de fondo para tasar la indemnización de casos de lesiones físicas y psicológicas. En el párrafo 2 explicita: “la víctima cuyo diagnóstico médico o concepto psicológico emitido por una entidad administradora del plan de beneficios determine discapacidad...” (Artículo 6, Resolución 00848 del 30 de diciembre de 2014). Para ello, la resolución considera como fuente de referencia, o línea de base del diagnóstico psicológico, el CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades), teniendo en cuenta el nivel de afectación asociado a la funcionalidad de las personas.

Frente a la realidad de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas, la “realidad jurídica” reconoce como daños psíquicos

los trastornos mentales y del comportamiento de difícil tratamiento: esquizofrenia, trastorno esquizofreniforme, esquizo-afectivo, delirante, depresivo recurrente, ciclotimia, distimia, trastorno afectivo bipolar, trastorno de ansiedad generalizada, trastorno de personalidad, trastorno disociativo, entre los más representativos. Igualmente, incluye los trastornos mentales y del comportamiento de pronóstico menos grave: trastornos psicóticos agudos y transitorios, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno por estrés postraumático, trastorno de pánico, amnesia disociativa, síndrome de despersonalización, trastorno de adaptación, trastornos fóbicos de ansiedad.

De esta manera, la inclusión de los daños psíquicos (que en realidad son de carácter psiquiátrico), deja por fuera los daños psicológicos, los cuales incluyen: los duelos de difícil tratamiento, las afectaciones a la personalidad y al proyecto de vida individual y colectivo-sistémico. Estos daños no tienen lugar en esta resolución, ni explícitamente en otra ley relacionada con las víctimas, la paz y la justicia en el contexto colombiano.

En este entendido, los trastornos de pronóstico menos grave son superados, en su mayoría, por factores de resiliencia y equilibración psíquica de las víctimas, por lo cual son difíciles de demostrar, en especial cuando los procedimientos de valoración institucional se presentan varios años después de acaecidos los hechos. En este precario escenario institucional, el daño psicológico, el daño psicosocial, el daño colectivo y el trauma cultural aún no tienen presencia en los marcos jurídicos creados para la atención y reparación de las víctimas.

### *Definición de la dimensión psicojurídica*

El concepto de *psicología jurídica* consonante con esta herramienta se entiende como

el estudio del comportamiento de las personas y de los grupos de cara a crear normas y formas de convivencia social que permitan la convivencia y consiguientemente el desarrollo de las personas en sociedad, normas que al tomar cuerpo jurídico conforman el denominado derecho positivo, y que se basan en los principios científicos verificados por la psicología social. La creación de dichas

normas se guiará especialmente por la teoría de los valores y la motivación, y verificará la posibilidad de que la futura norma cree conducencia, basándose para ello en las teorías de la persuasión, y en el comportamiento colectivo. Asimismo, instaurada la norma, la psicología jurídica estudia el comportamiento en cuanto que se desenvuelve dentro de los ambientes jurídicos y respetando normas jurídicas, y de la evolución de las sociedades, que implica el cambio a su vez de las normas. (Clemente, 2012, p. 106)

Partiendo de esta definición, pueden plantearse las siguientes afirmaciones:

- Lo psicojurídico no se reduce a la vivencia y experiencia individual.
- Lo psicojurídico aborda el daño individual y colectivo como daño a la ley y al vínculo social: daño al clima social de convivencia y al desarrollo social que garantiza el goce de los derechos, los cuales son los soportes de la construcción del sujeto jurídico. Lo anterior cobija todo daño al espacio civil del sujeto jurídico, sujeto de derechos por violencia estructural, simbólica y fáctica material.
- El enfoque psicojurídico está más definido por sus preguntas e indicadores sobre la relación de los ciudadanos con la ley que por el reduccionismo psicologista o el reduccionismo metodológico.
- La exploración de esta herramienta cualitativa convoca tanto el trabajo interdisciplinar como el trabajo interinstitucional, ambos como fuentes de apoyo a la investigación acción que se invita y realiza desde y con las comunidades afectadas por graves violaciones de los derechos humanos.

- Solicitar la mayor participación e información a los funcionarios públicos de gobierno local, municipal, responsables de cada dimensión o área del desarrollo (educación, salud, vivienda, entre otras) ayuda a las víctimas a comprender los cambios generados por las violencias y a reconocer los recursos de apoyo.
- Una línea de base del daño psicosocial bajo interpretación psicojurídica es un balance social del daño a la subjetividad, a la colectividad, a los derechos, así como de los cambios y reparaciones esperadas.

### *Algunos de los instrumentos jurídicos relevantes para la justicia con las víctimas en el contexto interamericano*

El principal instrumento jurídico es la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en consonancia con la Carta de la OEA que enuncia en su preámbulo que “todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros” (Preámbulo, Organización de Estados Americanos, 1948).

### *Otros instrumentos*

- Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura.
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana Relativo a la Pena de Muerte.
- Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos civiles a la mujer.

- Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belem do Pará.
- Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias.
- Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores.
- Convención Interamericana sobre tráfico de menores.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

### *Tipología general del daño*

#### *El daño en la justicia ordinaria*

En la justicia ordinaria el daño es considerado como *perjuicio*. En la jurisdicción civil, por ejemplo, el perjuicio se sustenta en lo contractual y extracontractual. El perjuicio se refiere a todo el daño que una persona origina a otra y por el cual está obligada a indemnizar. El perjuicio puede ser:

- Daño material (implica el daño emergente y lucro cesante).
- Daño moral (conlleva el dolor personal y sus efectos).
- Daño a la vida en relación: dolor que trasciende la esfera íntima y se manifiesta exteriormente afectando la esfera personal, familiar y social. Imposibilita la realización de las actividades vitales que hacen agradable la existencia.

- Daño colectivo: daño generado sobre las estructuras sociales, políticas, institucionales y culturales que posibilitaban el desempeño de la comunidad o grupo antes de los perjuicios ocasionados por los crímenes y violencia sociopolítica.

### *Peritaje psicosocial y colectivo centrado en el método y en las técnicas de investigación cualitativas*

Este concepto nos orienta al siguiente planteamiento: el acompañamiento psicojurídico debe estar encaminado no solo al empoderamiento de las víctimas en la lucha por el reconocimiento de sus derechos, como lo plantea la Corporación Avre (2009), sino que además deben ser empoderadas para la revisión crítica de la ley que prescribe sus derechos y para proponer una nueva regulación o una nueva creación normativa en caso de que la existente no cumpla con sus necesidades reales y contextuales.

El peritaje psicosocial con enfoque psicojurídico debe ir en esta misma dirección; las personas víctimas deben ocupar un papel activo en el proceso de valoración de su propio daño, con la orientación de los peritos expertos en la materia. Este criterio lo provee la metodología de COPSICO para peritajes psicosociales en el nivel colectivo en víctimas de violencia sociopolítica:

los peritajes psicosociales a nivel colectivo son procesos de evaluación forense, con una perspectiva psicosocial, los cuales por medio de diferentes técnicas de recolección de información, analizan y explican el daño psicosocial a nivel colectivo para exigir de manera proporcional la reparación como derecho de las víctimas. (p. 47)

En este proceso, la entrevista es el medio más importante de participación, específicamente en cuanto a la recolección de información a nivel individual y colectivo.

Existen otras herramientas fundamentales para la recolección de información en el nivel colectivo, las cuales son incluyentes y no se basan en la técnica logocéntrica, que implica procesos de lectoescritura en los evaluados. Según COPSICO (2013),

la entrevista es una herramienta de recolección de información que se puede utilizar para los dos tipos de peritajes, no obstante, técnicas como los grupos focales y actividades artísticas como la danza, el teatro, entre otras, se pueden desarrollar más en las pericias colectivas. (p. 47)

Asimismo, en esta metodología se advierte que los peritajes colectivos no son de ninguna manera la suma de las evaluaciones individuales de las personas que integran la colectividad evaluada, aunque en algunas circunstancias las evaluaciones individuales pueden ser relevantes para la elaboración de las conclusiones y la valoración de la información recolectada.

De acuerdo con COPSICO (2013),

Una metodología para peritajes colectivos implica ir más allá de los daños individuales y dar cuenta de la afectación del tejido social, justo porque en él se generan identidades y relaciones sociales, las cuales al ser afectadas de manera negativa, transforman los vínculos familiares, comunitarios y de la sociedad en general, ya que como lo plantea Gómez (2009), el ser humano tiene la necesidad de pertenecer a un grupo y de tener una identidad social, que le ofrezca la posibilidad de tener un referente de vida para desarrollarse y es esto lo que debe dimensionarse a la hora de evaluar los daños psicosociales a nivel colectivo, para poder exigir reparaciones integrales que correspondan con lo afectado. (p. 52)

Para profundizar en la metodología para peritajes psicosociales en el nivel colectivo en víctimas de violencia sociopolítica, recomendamos consultar en detalle el libro de COPSICO (2013), en el que se describe sistemáticamente las técnicas y los pasos a seguir.

### *Peritaje psicosocial centrado en la caracterización de los hechos —peritos de la CIDH—*

Otra importante metodología de peritaje psicosocial en Latinoamérica es la que presenta Nieves Gómez Dupuis en su libro *Peritaje Psicosocial por violaciones a Derechos Humanos*, publicado en 2009.

De acuerdo con Gómez (2009), la evaluación diagnóstica se realiza con base en tres elementos: “1) Características de los hechos, 2) el daño al proyecto de vida comunitario, social y familiar, 3) el daño al proyecto de vida individual” (p. 7).

1. Respecto a las características de los hechos, afirma Gómez (2009) que,

se hace necesario llevar a cabo una descripción, caracterización y análisis de los hechos y de la cotidianidad de las personas, familias, grupos y comunidades antes de vivir los hechos. Se puede comenzar describiendo cómo era la vida de una persona, familia, grupo o comunidad abordando los siguientes aspectos: 1) situación económica, social, laboral, cultural, educativa, religiosa, política, 2) sistemas de comunicación y toma de decisiones en la familia, grupo o comunidad, 3) liderazgos, 4) roles y funciones de las personas, 5) relaciones de pareja, familia, 6) proyecto de vida. (p. 17)

Gómez (2009) propone además una guía para la sistematización de los hechos: fuentes, hechos, características de los sobrevivientes y de las víctimas, consecuencias biopsicosociales, observaciones, criterios diferenciales entre fuentes.

2. Daño al proyecto de vida comunitario, familiar y social:

La evaluación diagnóstica para el peritaje en casos de graves violaciones a derechos humanos centra su análisis, como se indicaba en apartados anteriores, en niveles individuales, familiares, grupales, comunitarios y sociales; y para ello requiere documentar y describir la vida cotidiana y el proyecto de vida existente previo a vivir las violaciones, con el fin de determinar el daño y el impacto causado como consecuencia de la violación a derechos humanos. Por el hecho de entender al ser humano en sus diferentes dimensiones con sus expectativas y sus metas en su desarrollo vital, se utiliza el concepto de proyecto de vida. (Gómez, 2009, p. 23)

Esto es lo que se analiza en el daño comunitario y la ruptura del tejido social, según Gómez (p. 25):

- a. El clima emocional de las víctimas y sobrevivientes en los momentos de los hechos y en los momentos posteriores, haciendo referencia a las relaciones interpersonales de la víctima en su entorno social.
- b. Los procesos de duelo que tienen lugar en casos de masacres, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.
- c. La desestructuración familiar, grupal o comunitaria.
- d. Los efectos psicosociales derivados de la impunidad, la falta de justicia y la ausencia de respuesta estatal frente a la situación vivida por las víctimas.

3. En el daño al proyecto de vida individual se evalúa el daño a los esquemas básicos de referencias (ruptura de las creencias de uno mismo, los demás y el mundo); el trastorno por estrés postraumático; el duelo alterado; la culpa por algo que se hizo o no se hizo y la culpa por sobrevivir; las enfermedades psicosomáticas o trastornos somatomorfos; y el susto.

De acuerdo con Gómez (2009), la recopilación de la información tiene como objetivo identificar las fuentes de información primarias, entrevistas individuales, grupos focales de discusión, la observación. Para el análisis de esta información, la elaboración de conclusiones y la presentación de informe, propone el siguiente proceso:

- Triangulación de fuentes.
- Toma de decisiones interjueces.
- Análisis de sesgos y dificultades.

Por otro lado, según Beristain (2007), los peritajes están orientados en su mayoría a realizar la valoración del daño. Beristain señala las características funcionales de los peritajes desde la perspectiva psicosocial:

- Identificar los impactos o consecuencias de las violaciones.

- Establecer el nexo de relación causal entre los hallazgos y los hechos dañinos que causan el daño.
- Valorar los impactos en su contexto y facilitar elementos para la reparación.

*Lo psicosocial en los modelos de acompañamiento a las víctimas*

Tabla 10. Lo psicosocial en los modelos de acompañamiento a víctimas

Modelo	Horizonte	Daño psicosocial implícito	Concepción
Unidad de Víctimas. Entrelazando (2013).	Reconocimiento del daño y proyección de futuro.	Clima emocional, afectos colectivos.	Memoria transformadora, planeación estratégica (víctima autorreparadora, sujeto hermenéutico, enfoque humanista).
Tapias y Espinosa (2013) - Defensoría del Pueblo.	Comportamiento y emoción en la salud mental.	Daño al pensamiento y al equilibrio emocional.	Lo personal soporte de lo psicosocial, determinismo individual (sobreviviente).
Pastoral social - Conferencia Episcopal (2011).	Identidad individual y comunitaria.	Daño a la personalidad y a la participación social.	Reactivación de la participación comunitaria (víctima como gestor social y comunitario).
Beristain, Carlos. Reconstruir el tejido social (Naciones Unidas) (2009).	Tejido social.	Vínculo social y desestructuración grupal.	Comportamiento y emoción en función del contexto (superviviente).
Villa, Juan David - Cinep (2008).	Elaboración del duelo.	Destrucción de las relaciones y del proyecto de vida.	Memoria y convivencia como factores de reconciliación política (víctimas que se convierten en ciudadanos).

Modelo	Horizonte	Daño psicosocial implícito	Concepción
Cruz Roja (2007).	Atención humanitaria inmediata.	Crisis emocional.	Estabilización o contención emocional (individuo adaptado).
Corporación Avre (2005).	Recuperación de la dignidad.	Daño a la libertad y a los derechos.	Empoderamiento político (ciudadano-sujeto de derechos).

Fuente: elaboración propia.

*Algunos indicadores relevantes para el acompañamiento a personas sujetas al daño y sus secuelas por las violaciones a sus derechos humanos*

*Daños sobre el vínculo social*

- Reforzamiento de estereotipos y de las brechas entre pobreza y riqueza que convierten la victimización en un modo de ser, en una identidad asociada a la mutua exclusión.
- Reactualización de la idea del Estado benefactor: dependencia de los recursos.
- Polarización de clases sociales emergentes versus clases sociales invisibles: poseedores, nuevos poseedores versus reclamantes y desposeídos.
- Configuración de la lógica de la indiferencia como lógica de la indolencia (miedo a la verdad, miedo al sufrimiento, patofobia).
- Resistencia al cambio de los códigos del dolor y de los códigos del resentimiento (odio como aglutinador de intereses).
- Exacerbación emocional colectiva como soporte de las creencias y las ideologías.

- Ideologías centradas en creencias sin soporte argumental (desinformación, tergiversación, mentira).
- Identidades grupales frágiles, en transición y frustradas.
- Sobrevivencia en el presente sin porvenir (cercano) ni futuro (lejano).
- Estereotipos de la mujer solo como víctima y no como líder.
- Consolidación de la victimización como un estilo de vida.

#### *Daños psicosociales estructurales*

- Incremento de la vulnerabilidad.
- Marginalidad.
- Estigmatización.
- Frustración.
- Invisibilización.
- Individualismo.
- Desamparo.
- Dependencia económica.
- Aporofobia, fobia a la pobreza y a los pobres.
- Inestabilidad en la toma de decisiones.
- Desconfianza en sí mismo y los demás.
- Disminución de oportunidades laborales.
- Disminución de posibilidades de autorrealización.
- Imposibilidad de una relación sistémico-ecológica (exceso de atención a sí mismo por búsqueda de sobrevivencia).
- Pérdida de la fe y de las prácticas espirituales.
- Destrucción de referente e *imago* paternos.
- Incremento de la deuda, el gasto y la pérdida económica (relaciones de intercambio).

*Daños individuales no necesariamente patológicos,  
con efectos en el vínculo social*

- Somatización.
- Obsesión-compulsión.
- Depresión.
- Ansiedad.
- Hostilidad, sexismo hostil o benevolente.
- Resentimiento.
- Euforia injustificada.

**Propuesta de herramientas técnicas  
para la valoración integral del daño**

Daños individuales y familiares

Recuerde que en esta escala Likert no hay respuestas correctas ni incorrectas, y que solo importan sus vivencias y su forma de sentir y pensar, por lo que es importante que sea sincero.

Escala 1

(TA) Estoy totalmente de acuerdo.

(A) A veces estaría de acuerdo.

(I) Me es indiferente.

(D) Estoy casi en desacuerdo.

(TD) Estoy en total desacuerdo.

Ítem	Dimensión	TA	A	I	D	TD	Descripción
A							
B							
C							



HERRAMIENTA GUÍA: LÍNEA DE BASE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DAÑO

Ítem	Dimensión 2: situación económica antes de los hechos	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Tenía empleo formal estable						
B	Tenía empleo informal continuo						
C	Poseía una o más propiedades						
D	Ahorros						
E	Negocio						
F	Inversiones						
G	Deudas						
H	Estaba desempleado						(Ama de casa no es desempleo, es empleo no remunerado)
I	Pertenecía a algún estrato social (márquelo)	1	2	3	4	5-6	

Ítem	Dimensión 3: antecedentes biopsicosociales antes de los hechos	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Tenía alguna enfermedad orgánica.						
B	Alguna de estas afectaciones emocionales de tipo crónico: ansiedad, depresión, ira, dolor.						
C	Tenía fobias (miedos).						
D	Tenía rasgos o trastorno antisocial de personalidad.						
E	Algún diagnóstico psiquiátrico: manía, paranoia, esquizofrenia.						
F	Dependencias orgánicas: alcohol, drogas prohibidas, drogas de prescripción médica.						
G	Actividades de alto riesgo para su seguridad: ludopatía, conductas sexuales riesgosas u otras.						

## Actualidad

Ítem	Dimensión 4: daño patrimonial (a la economía personal y familiar)	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Daño emergente: gastos para compensar el daño.						
B	Lucro cesante: ganancias dejadas de recibir.						
C	Perdió oportunidades laborales: red de apoyo y oportunidades de negocio.						
D	Tuvo que abandonar sus posesiones personales, abandonar su tierra, su casa.						
E	Debió regalar lo que tenía.						
F	Vendió sus cosas a bajo precio.						
G	Perdió su negocio, empresa o emprendimiento.						
H	Debió prestar dinero.						

Ítem	Dimensión 5: afectaciones emocionales por el evento	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Miedo (fobias específicas, miedo inespecífico).						
B	Duelo (pérdidas de vidas, de relaciones, de propiedades).						
C	Rabia (irritabilidad, ira por compensación, vindicación, resentimiento).						
D	Ansiedad (sensación de incapacidad para asumir el futuro, preocupación excesiva por el futuro).						
E	Estrés postraumático (sobreesfuerzo, cansancio extremo, desgaste, pérdida de la alegría).						
F	Indignación (no merecimiento de dichos hechos, sensación de no ser digno).						

HERRAMIENTA GUÍA: LÍNEA DE BASE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DAÑO

Ítem	Dimensión 5: afectaciones emocionales por el evento	TA	A	I	D	TD	Descripción
G	Depresión (desesperanza, pérdida de sentido de la vida).						
H	Desconfianza (evaluación negativa, prejuicio, predisposición al posible daño, idea paranoide).						

Ítem	Dimensión 6: afectaciones sobre sí mismo (psíquicas y fisiológicas)	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Lesiones físicas. Pérdida de miembros, de motricidad, lesiones neurológicas.						
B	Desvaloración y baja autoestima. Pérdida de la valoración de sí, de la confianza, de la motivación.						
C	Cambio negativo de autoimagen y autoconcepto. Piensa mal de sí mismo.						
D	Se activaron conductas autolesivas. Alcoholismo, drogodependencia (toxicomanía medicada o automedicada).						
E	Ideación suicida, autoagresión. Desea morir.						
F	Descuido de su vida erótico-sexual. No elige, es elegido, es vulnerable, no cuida de sí, actitudes irresponsables.						
G	Simula que está bien (evitar afectación en otros).						

Ítem	Dimensión 7: potencia vital personal y familiar	TA	A	I	D	TD	Descripción
	Personal						
A	Su vitalidad personal se redujo. Hay menos optimismo, alegría.						
B	Su fuerza personal se vio afectada. Ya no se siente capaz de realizarse, potente para acometer sus labores.						
C	Su confianza se debilitó. (No se cree apto para la realización de sus iniciativas y proyectos, no cree que merece mejores cosas).						
D	Su desconfianza en los otros aumentó. (Cree que puede contar con otros, siente gratitud por ellos, o todo lo contrario).						
	Familiar						
E	La vitalidad familiar se vio menoscabada. (Optimismo, alegría versus tristeza).						
F	La fuerza de la familia. (Pueden sentirse capaces de realizar tareas juntos).						
G	Esperanza. (Ven condiciones reales para la realización de las iniciativas y proyectos de los miembros de su familia).						
H	Confianza en la vida, en los otros (cree que su familia, comunidad y país obtendrán lo mejor, que pueden contar con los otros, siente gratitud por ellos).						
I	Los conflictos familiares empeoraron por esta situación. (Los conflictos —previos, normales en lo cotidiano— empeoraron con este hecho o por el contrario generaron unión).						

HERRAMIENTA GUÍA: LÍNEA DE BASE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DAÑO

Ítem	Dimensión 8: daño familiar y ciclo vital	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Perdió a su esposo/a, hijo/a, hermano/a, padres, suegros.						
B	Tuvo que dejar a su esposo/a, hijo/a, hermano/a, padres, suegros.						
C	Su esposo/a, hijo/a, hermano/a, padres, suegros tuvieron que irse a otros lugares.						
D	La victimización creó las condiciones para que se tuvieran que separar.						
E	Perdió mascotas y animales queridos.						
F	Perdió la posibilidad de disfrutar de su lugar, hogar, hábitat.						

Ítem	Dimensión 9: daño al ciclo vital familiar: ¿existieron daños o afectaciones contra los miembros de su hogar?	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Los hijos menores de 12 años						
B	Los hijos adolescentes						
C	Los hijos mayores que laboraron						
D	Su esposo/a						
E	Su madre o padre						
F	Los abuelos						

## DAÑOS PSICOSOCIALES Y POLÍTICOS

Ítem	Dimensión 10: daño a la comunidad	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Aún vive en el lugar de los hechos.						
B	Se fueron todos. (Abandonaron el caserío, la vereda, corregimiento o pueblo).						
C	Se fueron casi todos. (Quedó menos de la mitad de la población).						
D	Ya no se realizan reuniones. (Se perdieron las actividades cotidianas, culturales, religiosas y las festividades).						
E	La actitud de sospecha y desconfianza es muy usual.						
F	Se ha estigmatizado, señalado a las víctimas. (Pobladores suponen que ustedes se lo buscaron, lo merecen o que tenían algo que ver).						
G	Si pudiera irse de su lugar de vivienda, lo haría.						
H	Sus vecinos se quieren ir.						

Ítem	Dimensión 11: daño a la cotidianidad	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Perdió sus hábitos de descanso.						
B	Ha tenido que construir nuevas redes (estudio de los hijos, profesión, trabajo, comunidad).						
C	Convive forzosamente con personas de otras culturas y regiones. (Le incomoda, lo siente como imposición y no posee otra alternativa).						

HERRAMIENTA GUÍA: LÍNEA DE BASE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DAÑO

Ítem	Dimensión 11: daño a la cotidianidad	TA	A	I	D	TD	Descripción
D	Debió asumir otros roles en su vida (llenar vacíos en familia, trabajo, etc.).						
E	Otros miembros de la familia (hijos, hermanos) asumieron otros roles.						
F	Perdió amigos porque desconfiaron de usted, no le volvieron a hablar.						
G	La comunidad lo ve con desconfianza (estigmatización).						

Ítem	Dimensión 12: proyecto de vida	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	De inmediato abandonó su vivienda.						
B	Tuvo que dejar su trabajo.						
C	Tuvo que irse de su pueblo o ciudad.						
D	Tuvo que dejar su país.						
E	Trabaja en algo que no le gusta.						
F	Trabaja en algo para lo cual no se preparó.						
G	Me decepcioné de mi quehacer, de mi oficio o profesión.						
H	Perdió sus iniciativas, los planes realistas y posibles que tenía.						
I	Sus hijos o usted perdieron los estudios (quedaron inconclusos).						

## JUSTICIA

Ítem	Dimensión 13: deseo de justicia y convivencia versus vindicación	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	A los responsables deberían juzgarlos y mandarlos a otro mundo.						Locus interno-vindicativo
B	Sería importante el ojo por ojo para que vivan lo mismo.						Expiación de la culpa
C	La justicia es lenta pero llega.						(Locus interno-realista)
D	Lo sucedido es una prueba divina y hay que asumirlo.						Locus externo
E	Podría perdonar si hay reconocimiento por parte del responsable.						Locus interno-realista
F	Perdonó al autor material, no al intelectual.						Locus interno
G	No hay posibilidad de justicia, nada puede reparar lo dañado.						Locus interno-decepcionado
H	Si pudiera, usted mismo les cobraría el daño.						Locus interno-vindicativo

Ítem	Dimensión 14: búsqueda de justicia	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Que haga justicia Dios.						
B	Acudió a la justicia ordinaria (primera, segunda instancia).						
C	Acudió ante la CIDH.						
D	Acudió a la justicia por Ley 975.						
E	Acudió a la justicia por Ley 1448 (justicia transicional).						
F	Espera justicia restaurativa en la comunidad.						
G	Está esperando que se cree un nuevo modelo de justicia para abordar casos como el suyo.						
H	Es una opción pensar en un tipo de justicia personal.						

HERRAMIENTA GUÍA: LÍNEA DE BASE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DAÑO

Ítem	Dimensión 15: sobre el apoyo o victimización institucional	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Las instituciones de protección (Policía, Fiscalía, Procuraduría, Defensoría) actuaron oportunamente.						Maltrato estatal
B	Recibió apoyo emocional y psicológico.						
C	Se sintió maltratado en las instituciones del Estado (ineficacia, ineficiencia).						
D	Se sintió maltratado solicitando refugio/asilo o exilio.						
E	Se sintió maltratado por los medios de información (TV, radio, prensa).						Maltrato colectivo
F	Se sintió maltratado por otros colombianos.						Maltrato nacional
G	En el trabajo lo apoyaron (la empresa, el jefe, los mandos superiores).						Maltrato laboral
H	Recibió apoyo espiritual (de religiosos).						

Ítem	Dimensión 16: acción psicopolítica	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Hace algo por usted, por su caso (busca verdad, justicia y reparación).						
B	Hace algo por otros que vivieron experiencias similares a la suya.						
C	Se ha vinculado a grupos de defensa de los derechos de las víctimas.						
D	Formula proyectos para apoyar a otras víctimas y sobrevivientes.						
E	Busca participar en la formulación de políticas públicas.						

VALORACIÓN DEL DAÑO Y DESVICTIMIZACIÓN

Ítem	Dimensión 17: predisposición a la reconciliación	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	La verdad sobre los responsables incrementa su actitud de reconciliación.						
B	La justicia que garantice castigo incrementaría su actitud hacia la reconciliación.						
C	Otro tipo de justicia (alternativa, trabajo social).						
D	Reparación económica.						
E	Reparación simbólica (memoriales, memoria).						
F	No continuidad del conflicto armado, o del crimen.						
G	Garantías de no repetición, cambios estructurales.						
H	Reconocimiento de las responsabilidades.						
I	Pedidos sinceros de perdón.						

Ítem	Dimensión 18: desvictimización (por qué dejó de considerarse una víctima)	TA	A	I	D	TD	Descripción
A	Usted siempre será una víctima.						
B	Pese al daño nunca se ha considerado una víctima.						
C	Se considera un sobreviviente, no una víctima.						
D	Se considera solo un afectado, ni una víctima ni un sobreviviente.						
E	No se considera ninguna de las anteriores pero sí cree que debe reclamar sus derechos.						
F	Dejó de considerarse una víctima porque se cansó de ser tratado como tal (lástima, etc.).						

Ítem	Dimensión 18: desvictimización (por qué dejó de considerarse una víctima)	TA	A	I	D	TD	Descripción
G	Dejó de considerarse una víctima por la falta de respuesta oportuna del Estado.						
H	Dejó de considerarse víctima para poder retomar su vida.						
I	Ya no es una víctima porque ahora hace parte de un grupo con el cual se defiende de otros grupos que le intimidan y amenazan.						
J	Dejó de considerarse víctima porque siente que ya fue reparado.						

## DAÑOS AL DESARROLLO, LA CALIDAD DE VIDA Y LOS DERECHOS

### Daño a las posibilidades de autorrealización

Indicadores (lo que cambió)	Derecho afectado	Daño a la vida anímica o psicológica	Daño al vínculo o práctica social	Evidencias (corporales, testigos, documentos)	Acompañamiento esperado (jurídico, psicológico, psicojurídico)
Confianza en los otros					
Libertad de expresión					
Libertad para movilizarse					
Libertad para trabajar					
Presencia de control no legal ni legítimo					
Dificultades para obtener trabajo adecuado al saber y habilidades adquiridas					
Disminución de la calidad del trabajo respecto a anteriores trabajos					

VALORACIÓN DEL DAÑO Y DESVICTIMIZACIÓN

Indicadores (lo que cambió)	Derecho afectado	Daño a la vida anímica o psicológica	Daño al vínculo o práctica social	Evidencias (corporales, testigos, documentos)	Acompañamiento esperado (jurídico, psicológico, psicojurídico)
Dificultad para expresar ideas y peticiones en nuevos ambientes					
Sentimiento de desconocimiento de lo que es y ha sido					
Incremento del miedo a cometer errores					
Incremento del miedo a ser rechazado					
Decepción por bajas o ninguna fuente de recompensa					
Pérdida de claridad sobre lo que se quiere hacer					
Pérdida de condiciones, medios y herramientas para lograr los objetivos					
Pérdida de redes de apoyo (familiares, amigos, grupos)					
Pérdida de la estabilidad emocional con relación al entorno					
Pérdida de la seguridad de la integridad personal, de la familia y la comunidad					
Pérdida de recursos económicos					
Pérdida de la calidad de vida					
Pérdida o efectos en la salud					

DAÑO A LOS FACTORES DEL DESARROLLO ORGANIZATIVO

Derecho afectado	Daño a la vida anímica o psicológica	Daño al vínculo o práctica social	Evidencias (corporales, testimoniales, documentales)	Acompañamiento esperado (jurídico, psicológico, psicojurídico)
<b>Factores organizativos endógenos</b>				
Comunicación asertiva				
Inclusión en trabajo comunitario o de equipo				
Liderazgo personal				
Liderazgo de los pares				
Afectación a la identidad de grupo-comunidad				
<b>Relación con las instituciones</b>				
Percepción amenazante de los otros grupos comunitarios				
Disminución de la disposición para el aprendizaje				
Cambios en la relación con el Estado				

Derecho afectado	Daño a la vida anímica o psicológica	Daño al vínculo o práctica social	Evidencias (corporales, testimoniales, documentales)	Acompañamiento esperado (jurídico, psicológico, psicojurídico)
<b>Impacto en el liderazgo social</b>				
Partidos políticos tradicionales				
Nuevos partidos políticos				
Incremento de las prácticas de colonización y expropiación				
<b>Relación con el tiempo y el espacio</b>				
Pérdida del sentido de futuro				
Fortalecimiento del pasado como referente del presente				
Presencia de nuevas amenazas				
Menos oportunidades presentes				

EFFECTOS DEL DAÑO EN LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO COLECTIVO

Daños contra el desarrollo de la población

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
<b>Población</b>						
Población total						
Población urbana						
Población rural						
Hacinamiento						
<b>Población total por grupos de edad</b>						
Entre 0 y 1						
Entre 1 y 4						
Entre 4 y 9						
Entre 10 y 14						
Entre 15 y 19						
Entre 20 y 39						
Entre 40 y 59						
60 y más						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Tasa de natalidad						
Tasa de crecimiento poblacional						
<b>Población género</b>						
Población rural hombres						
Población rural mujeres						
Población urbana hombres						
Población urbana mujeres						
Núm. niños/jóvenes trabajadores						
Núm. madres cabeza de familia						
Núm. total de familias						
Núm. de embarazos reportados						
Núm. de niños con ambos padres						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. de niños con un solo padre (jefes de familia sin pareja)						
Núm. de niños con padre o madre sustituido						
Núm. de niños sin padres						
Total de jóvenes entre los 15 y 19 años						
Mayores de 60 años						
Denuncias por inasistencia alimentaria						

DAÑOS AL SERVICIO DE SALUD

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Tasa de mortalidad						
Núm. de partos realizados						
Tasa mortalidad materna						
Tasa mortalidad infantil						
Núm. de niños en recuperación nutricional (desnutrición crónica)						
Tasa desnutrición infantil						
Núm. de restaurantes escolares						
Tasa mortalidad general						
Núm. de partos realizados						
Tasa mortalidad materna						
Núm. de niños en Recuperación nutricional (desnutrición crónica)						
Tasa desnutrición infantil						
Núm. de restaurantes escolares						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. afiliados Sisbén nivel 1						
Núm. afiliados Sisbén nivel 2						
Núm. afiliados Sisbén niveles 1 y 2						
Núm. afiliados régimen subsidiado						
Núm. afiliados régimen contributivo						
Núm. urgencias hospitalarias por año						
Núm. consultas hospitalarias por año						
Núm. médicos municipio						
Núm. odontólogos municipio						
Núm. bacteriólogos municipio						
Núm. enfermeras municipio						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Población inmunizada (%)						
Núm. afiliados Sisbén nivel 1						
Núm. afiliados Sisbén nivel 2						
Núm. afiliados Sisbén niveles 1 y 2						
Núm. afiliados régimen subsidiado						
Núm. afiliados régimen contributivo						
Núm. urgencias hospitalarias por año						
Población discapacitada						
Núm. instituciones salud nivel 1						
Núm. instituciones salud nivel 2						
Núm. camas						

DAÑO AL POTENCIAL HUMANO, SIMBÓLICO Y CULTURAL

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. de organizaciones sociales y civiles						
Juntas de Acción Comunal						
Asocomunal						
Emisoras						
Fundaciones						
Asamblea Constituyente Mpal.						
Consejo Mpal. de Juventud						
Asociaciones de padres						
Madres comunitarias						
Movimiento misionero						
Núm. de comités y asociaciones cívicas						
<b>Asociaciones sociales</b>						
Culturales						
Ganaderos						
Cafeteros						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Mutuales						
De mujeres						
De hogares comunitarios						
Núm. de veedurías ciudadanas						
Núm. de gremios empresariales						
Núm. organizaciones religiosas						
Núm. de organizaciones comerciales						
Núm. de cooperativas						
Núm. de empresas asociativas de trabajo						
Núm. comités interinstitucionales por tipo						
Núm. de partidos y movimientos políticos						
Núm. de organizaciones religiosas						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Total de escuelas o centros de pintura						
Núm. escuelas o grupos, clubes de literatura.						
Núm. de grupos y clubes juveniles						
Núm. de clubes y grupos deportivos						
Núm. de grupos de danza, teatro						
Núm. de cafés internet en el municipio						
Núm. de organizaciones de mujeres						
Núm. de grupos y clubes juveniles						
Total de escuelas o grupos de teatro						
Total de escuelas y grupos de música						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. de escuelas o grupos de danza						
Periódicos						
Canal local de televisión						
Emisoras locales						
Casa de la cultura						
Núm. de escenarios culturales						
Entidades de promoción cultural						
Bibliotecas públicas						
Centro de recursos educativos						
Formación deportiva						
Núm. escenarios deportivos						
Núm. parques infantiles						
Núm. de gimnasios						
Canchas de fútbol						
Pista atlética						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Placas polideportivas						
Piscinas						
Coliseo						
Espacios de juego que ya nadie visita o que se dejaron de visitar						
Núm. de parques o espacios ecológicos públicos						
Proyectos deportivos perdidos						
Fiestas populares y eventos que se dejaron de realizar						
Parques públicos afectados						
Sitios de interés afectados (arquitectura)						
Núm. de esculturas públicas y arquitectura datadas en buen estado (antes y ahora)						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. de murales públicos datados y en buen estado						
Núm. de personajes (artistas, literatos, científicos) reconocidos en la historia y en los lugares públicos						
Núm. de tragedias naturales y armadas ritualizadas en las obras artísticas						
Efecto sobre la imagen turística						
Fiestas populares y eventos						

DAÑOS A POBLACIONES VULNERABLES: INFANCIA, MUJERES, ADULTO MAYOR

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Total de población infantil (menor de 14 años)						
Terminaron primaria del total de población						
Núm. total de familias						
Núm. de niños con ambos padres						
Núm. de niños con un solo padre (jefes de familia)						
Núm. de niños con padre o madre sustituido						
Núm. de niños sin padres						
Núm. de niños que viven en la calle						
Núm. de niños reportados por infracción a la ley						
Procesos contra menores						
Núm. hogares infantiles						
Núm. de hogares sustitutos						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Total de jóvenes entre los 15 y 19 años						
Terminaron secundaria del total de la población						
Población mayor de 60 años						
Núm. de hogares (asilos, ancianatos) para el adulto mayor (tercera edad)						
Núm. de adultos mayores en hogares						
Núm. de camas en hogares para adultos mayores						
Núm. de habitaciones en hogares para adultos mayores						
Núm. clubes del adulto mayor						
Núm. de voluntarios de apoyo en los hogares						

DAÑOS Y EFECTOS EN LA CONVIVENCIA

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Resolución de conflictos						
Núm. total de centros de mediación o conciliación						
Juzgados						
Notarías						
Núm. total de líderes comunitarios reconocidos como mediadores en equidad						
Núm. total de mediadores en derecho (profesionales)						
Núm. de centros de mediación comunitarios (casas, centros comunitarios)						
Núm. de centros de mediación institucionales						
Núm. total de conciliaciones realizadas en el último año						

VALORACIÓN DEL DAÑO Y DESVICTIMIZACIÓN

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. total de actas con acuerdos conciliatorios						
Núm. total de actas sin logro de acuerdo y con indicaciones pedagógicas para el manejo del conflicto						
Núm. total de acuerdos cumplidos, hecho el seguimiento al acuerdo						
Órdenes de Paz (inspecciones)						
Procesos de familia						
Núm. de conflictos por agresión intrafamiliar						
Núm. de conflictos comerciales						
Núm. de conflictos laborales						
Núm. de conflictos comunitarios						

DAÑOS A LA ECONOMÍA Y LA PRODUCTIVIDAD COMUNITARIA, LOCAL Y EMPRESARIAL

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Propiedades, fincas, casas abandonadas						
Cultivos perdidos						
Animales perdidos						
Principales productos por rama de actividad						
de establecimientos comerciales						
Sectores económicos más dinámicos						
Población en edad de trabajar						
Población económicamente activa						
Ocupados						
Ocupados sector primario						
Ocupados sector secundario						
Ocupados sector terciario						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Desocupados						
Tasa de desempleo						
Índice de pobreza (% LP)						
Índice de calidad de vida (1993)						
% población Sisbén 1						
% población Sisbén 2						
% Población estrato 1						
% Población estrato 2						
Establecimientos financieros						
Cajeros electrónicos						
Captaciones sistema bancario (miles de pesos)						
Cartera neta (miles de pesos)						

DAÑOS AL DERECHO A LA VIVIENDA

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. viviendas						
<b>Núm. viviendas rurales por estrato:</b>						
Estrato 1						
Estrato 2						
Estrato 3						
Estrato 4						
Estrato 5						
Estrato 6						
Total						
<b>Núm. viviendas urbanas por estrato</b>						
Estrato 1						
Estrato 2						
Estrato 3						
Estrato 4						
Estrato 5						
Estrato 6						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Número de viviendas afectadas por grupos armados (ilegales y legales).						
Total Anuario Estadístico						
Déficit cuantitativo de vivienda						
Déficit cualitativo de vivienda						
<b>Núm. de viviendas en alto riesgo</b>						
% de propietarios						
% de arrendatarios						
% de invasores						
Total						

DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
<b>Cobertura de acueducto urbano y rural</b>						
Acueducto rural						
Acueducto urbano						
Suscriptores estrato 1						
Suscriptores estrato 2						
Suscriptores estrato 3						
Suscriptores estrato 4						
Suscriptores estrato 5						
Suscriptores comercio						
Suscriptores oficiales						
<b>Cobertura de alcantarillado urbano y rural</b>						
Alcantarillado urbano						
Alcantarillado rural						
Unifafas (Unidades Sanitarias Familiares) construidas						
<b>Cobertura de energía urbano y rural</b>						
Suscriptores urbanos						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Suscriptores rurales						
<b>Cobertura de telefonía urbano y rural</b>						
Núm. abonados urbanos						
Núm. abonados rurales:						
<b>Cobertura aseo urbano y rural</b>						
Aseo urbano						
Aseo rural						
Implementación RAS						
Implementación MIRS						
Operación relleno sanitario						
Operación planta de tratamiento agua potable						
Operación planta de tratamiento aguas residuales						
Área espacio público por habitante						
Área zonas verdes por habitante						
Área reforestada						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Km de vías						
Km de vías pavimentadas						
Km de vías sin pavimentar						
<b>Usos del suelo</b>						
Área urbana						
Área rural						
Área pastizales						
Área bosque						
Área rastrojos						
Áreas degradadas						
Áreas otros						
<b>Proporción por actividad económica</b>						
Núm. propietarios						
Núm. arrendatarios						
Núm. tenedores						
<b>Categoría – caracterización municipal:</b>						
Año de fundación						
Año de levantamiento						
Número de veredas						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Número de corregimientos						
Extensión en km <sup>2</sup>						
Área urbana en m <sup>2</sup>						
Área urbana construida en m <sup>2</sup>						
Altura cabecera (m s. n. m)						
Temperatura cabecera						
Distancia carretera, a la cabecera municipal o capital regional, departamental y nacional						
Tiempo terrestre, fluvial y aéreo para acceder a ellas						
Tiempo promedio para sacar productos agrícolas hacia la cabecera municipal						
Presupuesto municipal del año						
Presupuesto escenario piso, pesos del año (2 años después del evento de referencia)						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Presupuesto escenario piso, pesos del año (5 años después del evento de referencia)						
Presupuesto escenario piso, pesos del año (10 años después del evento de referencia)						
Deuda pública municipal						
Deuda histórica por pensiones						
Ingresos corrientes/gastos corrientes						
Núm. acuerdos reestructuración de la deuda						
Ingresos corrientes ejecutados en el año (ajuste por inflación)						
Gastos funcionamiento ejecutados en el año (ajuste por inflación)						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Ahorro operacional						
Deuda al año (2 años después)						
Recaudo esperado de ingresos al año						
Ingresos tributarios:						
Ingresos no tributarios:						
<b>Inversión áreas estratégicas y programas</b>						
Gobierno y participación						
Desarrollo institucional						
Participación						
Desarrollo económico, sostenible y sustentable						
Empleo: turismo planificado y sostenible						
Empleo agropecuario						
Empleo						
Electrificación						
Desastres naturales						
En deuda pública						

HERRAMIENTA GUÍA: LÍNEA DE BASE DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DEL DAÑO

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Medio ambiente						
Saneamiento básico						
Desarrollo humano integral						
Vivienda						
Educación						
Deporte						
Cultura						
Salud						
Equidad en la niñez						
Población desplazada						
Equidad en la tercera edad						
Unidad de Víctimas						
Unidad de Restitución de Tierras						

DAÑOS A LA SEGURIDAD Y A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor, porcentajes de acuerdo al número actual de habitantes)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Delitos contra la vida y la integridad personal por año						
Delitos: secuestro						
Delitos: extorsión						
Núm. procesos penales con menores de edad						
Núm. entidades de seguridad privada						
Núm. delitos contra la propiedad por año						
Núm. masacres por año						
Núm. muertes violentas por cada 100 000 habitantes						
Total homicidios						
Total desapariciones						
Total suicidios						
Total accidentes						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor, porcentajes de acuerdo al número actual de habitantes)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Total víctimas por minas y munición sin explotar						
Total agresiones y violencia sexual						
Núm. secuestros por año						
Núm. demandas en familia						
Núm. hogares receptores de desplazadas por violencia						
Núm. personas recibidas por violencia						
Núm. hogares expulsados por violencia.						
Núm. personas expulsadas por violencia						
Delitos de grupos armados ilegales						
Delitos de miembros de la fuerza pública						
Delitos de los funcionarios del Estado (corrupción)						

DAÑOS AL DESARROLLO Y PROYECCIÓN EDUCATIVA

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor, porcentajes de acuerdo al número actual de habitantes)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Tasa de cobertura educativa municipal						
Tasa de cobertura urbana						
Tasa de cobertura rural						
Tasa de analfabetismo en mayores de 15 años						
Tasa de escolarización						
Tasa de deserción						
Tasa de repitencia						
Núm. matriculados en preescolar, urbano y rural						
Núm. matriculados en primaria, urbano y rural						
Núm. matriculados en secundaria, urbano y rural						
Núm. matriculados en media vocacional						

Indicador	Dato real anterior al daño	Meta aplazada	Dato hoy (pérdidas de valor, porcentajes de acuerdo al número actual de habitantes)	Fuente	Observaciones sobre el impacto en los derechos y en la vida anímica	Fecha de validación
Núm. matriculados en técnica y superior, urbano y rural						
Núm. de programas de paz y reconciliación						
Núm. de programas de prevención de la agresión						
Núm. de programas de formación de competencias ciudadanas						
Núm. de programas en noviolencia						
Núm. instituciones privadas secundaria						
Núm. instituciones privadas técnica y superior						
Núm. maestros por alumno en preescolar						
Núm. maestros por alumno en primaria						
Núm. maestros por alumno en secundaria						



## Referencias

- “Episteme de la victimidad: Reposicionar al sobreviviente y reparar a la víctima” (s. f.). *Repositorio Institucional de la Universidad Santo Tomás*. Recuperado de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/11565>
- Acevedo, O. (2017). *Episteme de la victimidad: reposicionar al sobreviviente y reparar a la víctima*. Bogotá: USTA.
- Alessandri Rodríguez, A. (1987). *De la responsabilidad civil extracontractual en el derecho civil*. Santiago de Chile: Editorial Imprenta Universal.
- Berscheid, E. (1999). The greening of relationship science. *American Psychologist*, 54(4), 260-266.
- Casasbuenas, G. (2001). *Colombia: La Red de Solidaridad Social*, Resumen de la presentación sobre red para la reducción de la pobreza y la protección social del Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D. C. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4410/Colombia:%20La%20red%20de%20solidaridad%20social.pdf?sequence=1>
- Comité de Ministros del Consejo de Europa (28 de septiembre de 1977), Resolución 77(27) sobre indemnización a las víctimas del delito. Recuperada de [http://www.victimas.org/html/legislacion/77\\_27.pdf](http://www.victimas.org/html/legislacion/77_27.pdf)
- Congreso de la República de Colombia (2005). Ley de Justicia y Paz 975.
- Congreso de la República de Colombia (2011). Ley de Víctimas 1448.
- Consejo de Estado (2011). Sentencia de 14 de septiembre de 2011. Expediente: 0512331000200700139 01. Radicación 38.222 [Consejero Ponente: Dr. Enrique Gil Botero].

- Consejo de Estado (2013). Sentencia de 28 de agosto de 2013. Rad. No.: 05001-23-31-000-1996-00659-01. [Consejero ponente: Enrique Gil Botero].
- Consejo de Estado (2014). Sentencia de unificación 31172-28-8-14. Expediente: 50001231500019990032601 (31172), Consejero Ponente [Olga Mérida Valle de De la Hoz].
- Consejo de Estado (2015). 26 de agosto de 2015, Rad.: 250002326000-200300863 01 (33.302). [Consejero Ponente Carlos Alberto Zambraño Barrera].
- Consejo de Europa (15 de mayo de 2001). Decisión Marco 220/JAI, relativa al Estatuto de la Víctima en el proceso penal. Recuperado el 10 de octubre de 2016 de: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2001:082:0001:0004:es:PDF>
- Convención Americana de Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32) del 7 al 22 de noviembre de 1969. Recuperado de [http://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_B-32\\_Convencion\\_Americana\\_sobre\\_Derechos\\_Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm).
- Convenio Europeo sobre Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos, Estrasburgo, 24 de noviembre de 1983. Recuperado de <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-24850>.
- Corte Constitucional (14 de noviembre de 2008). Sentencia T-1135 de 2008 [Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa].
- Corte Constitucional (1995). Sentencia C-293 de 1995. [Magistrado Ponente Carlos Gaviria Díaz].
- Corte Constitucional (2004). Sentencia T-025 de 2004. [Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa].
- Corte Constitucional (2006). Sentencia C-370 de 2006. [Magistrados Ponentes: Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño *et al.*].
- Corte Constitucional (2008). Sentencia T- 1135 de 2008. [Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa].
- Corte Constitucional (2013). Sentencia T- 347 de 2013. [Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].
- Corte Constitucional (2013). Sentencia T-595 de 2013. [Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas].
- Corte Constitucional (2014). Sentencia C-180 de 2014. [Magistrado Ponente Alberto Rojas Ríos].

- Corte Constitucional (2016). Sentencia C-471 de 2016. [Magistrado Ponente Alejandro Linares Cantillo].
- Corte Constitucional (27 de marzo de 2014). Sentencia C-180 de 2014 [M.P. Rojas, A.]
- Corte Constitucional (3 de abril de 2002). Sentencia C-228 de 2002.
- Corte Constitucional (s. f.). Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/Autos.php>
- Corte Suprema de Justicia (2014). Sentencia SC10297-2014. Rad. 11001-31-03-003-2003-00660-01. [Magistrado Ponente Ariel Salazar Ramirez].
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil (13 de mayo de 2008) Referencia: 11001-3103-006-1997-09327-01 [Magistrado Ponente César Julio Valencia Copete].
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil (17 de noviembre de 2011). Referencia: 11001-3103-018-1999-00533-1. [Magistrado Ponente William Namén Vargas].
- Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal (18 de mayo de 2006). Sentencia C-370.
- De Serpa Soares, M. (junio, 2015). An Age of Accountability. Conferencia presentada en el International Opening of the International Nuremberg Principles Academy Accountability – 70 years after the Nuremberg Trials. Oficina de Asuntos Jurídicos de la UNO, Nurember, Alemania.
- Díaz Colorado, F. (2011). *Psicología y Ley. Psicología jurídica, forense, criminológica y victimología*. Bogotá: PSICOM editores.
- Federación Internacional por los Derechos Humanos [FIDH] (s. f.) Los derechos de las víctimas ante la CPI, Capítulo I: La evolución del acceso a las víctimas a la justicia. Recuperado de [https://www.fidh.org/IMG/pdf/f4-manuel\\_victimes\\_CH-I\\_ESP5.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/f4-manuel_victimes_CH-I_ESP5.pdf)
- García-Pablós, A. (1989). La aportación de la Criminología. *EGUSKILORE, Cuadernos del Instituto Vasco de Criminología*, (3), 79-94. Recuperado de <http://www.ehu.es/documents/1736829/2163271/09++La+aportacion+de+la+criminologia.pdf>.
- García-Pablós, A. (1994). *Criminología*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Gaviria Londoño, V. E. (2003) La víctima en el sistema acusatorio del nuevo Código de procedimiento penal. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, XXIV(74), 93-115.

- López Marín, A. G. (2014). Los derechos de las víctimas de violaciones manifiestas de Derechos Humanos en Derecho Internacional. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLVII 133-162.
- Manuel Paz (4 de octubre de 2014). Rueda de prensa completa tercer grupo de víctimas del conflicto en La Habana, Cuba. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=bfrQhSjF7h0>
- Martínez Rave, G. (1993). *La responsabilidad civil extracontractual en Colombia*. Medellín: Editorial Jurídica DIKÉ.
- Organización de Estados Americanos (1948). Declaración americana de los derechos y deberes del hombre.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1985). Resolución 40 /34 de 29, declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Recuperado de [http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion\\_Protocolos/Material/Declaracion\\_sobre\\_principios\\_fundamentales\\_de\\_Justicia\\_para\\_.pdf](http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/Material/Declaracion_sobre_principios_fundamentales_de_Justicia_para_.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2005) Resolución 60/147, sobre principios y directrices básicos de las Naciones Unidas sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RemedyAndReparation.asp>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2008) *Basic Principles and Guidelines on the Right to a Remedy and Reparation for Victims of Gross Violations of International Human Rights Law and Serious Violations of International Humanitarian Law*. United Nations Audiovisual Library of International Law. Recuperado de [http://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga\\_60-147/ga\\_60-147\\_ph\\_e.pdf](http://legal.un.org/avl/pdf/ha/ga_60-147/ga_60-147_ph_e.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (s. f.). Historia de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/history/history-united-nations/index.html>
- Ramírez, R. (1983). *La victimología*, Bogotá: Temis.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2016). Medidas de satisfacción. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/medidas-de-satisfaccion/172>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2016). La Indemnización Administrativa a Víctimas del Conflicto Armado: ¿Qué es, cómo se entrega y a quién? Recuperado de [http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/cartilla\\_indemnizacion\\_administrativa.pdf](http://escuela.unidadvictimas.gov.co/cartillas/cartilla_indemnizacion_administrativa.pdf)

- Unidad para las Víctimas (2016). *Orientaciones para la formulación del plan de acción territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/guiapat.pdf>
- Unidad para las Víctimas (2017). Matriz de sistematización de las propuestas sobre reparación colectiva formuladas en los encuentros preliminares con la población víctima y sus organizaciones. Recuperado de [https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/procesoamplio/compilado\\_victimias\\_repacion\\_colectiva.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/procesoamplio/compilado_victimias_repacion_colectiva.pdf)
- Unidad para las Víctimas (s. f.). Reparación Colectiva. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-asistencia-y-reparacion-integral/reparacion-colectiva/119>
- Valencia, A. y Ortiz, A. (2015). *Derecho Civil*, Tomo III. Bogotá: Editorial Temis.
- Vega, G. (febrero de 2018). Número de líderes reclamantes de tierras asesinados es más alto de lo que se estima. Las 2 Orillas. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/numero-de-lideres-reclamantes-de-tierras-asesinados-es-mas-alto-de-lo-que-se-estima/>
- VerdadAbierta.com (18 de diciembre de 2014). Víctimas en La Habana: los que fueron y los que faltaron. Recuperado de <https://verdadabierta.com/victimas-en-la-habana-los-que-fueron-y-los-que-faltaron/>

## Bibliografía complementaria

- COPSICO (2013). Metodología para peritajes psicosociales a nivel colectivo en víctimas de violencia sociopolítica. Bogotá. Recuperado de [http://psicologiajuridica.org/wp-content/uploads/2015/06/COOPSICO\\_PRUEBAFRLAS.pdf](http://psicologiajuridica.org/wp-content/uploads/2015/06/COOPSICO_PRUEBAFRLAS.pdf)
- Beristain, C., Giorgio, D., Páez, D., Pérez, P. y Fernández, I. (1999). *Reconstruir el Tejido Social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. Barcelona: Icaria Editorial/Antrazyt.
- Berscheid, E. (1999). The greening of relationship science. *American Psychologist*, 54 (4), 260-266.
- Clemente, M. (2012). Papel de las Ciencias Sociales y del Comportamiento en la Ley, una definición de Psicología Jurídica. *Psicología Política*. 44, 87-107
- Corporación Avre (2009). Manual de Buenas Prácticas en Atención Psicojurídica. Bogotá. Recuperado de <http://www.corporacionavre.org/wp-content/uploads/2015/03/manualbuenaspracticas1.pdf>

- Cruz Roja Colombiana (2005). Apoyo Psicosocial. Aproximación al manejo del duelo y de la crisis en personas afectadas por emergencias. Bogotá: Dirección General de Doctrina y Protección. Recuperado de [http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/471/1/D-132-Cruz\\_Roja\\_Colombiana-2005-354.pdf](http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/471/1/D-132-Cruz_Roja_Colombiana-2005-354.pdf)
- Cuartas, M. (2017). *La psicología jurídica. Una fuente interdisciplinaria del derecho en Colombia*. Bogotá: Ediciones USTA.
- Gómez, D. (2009). *Peritaje psicosocial por violaciones a Derechos Humanos*. Guatemala: F&G Editores. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/48095064/Libro-Peritaje-psicosocial-1>
- Hessen, J. (1996). *Teoría del Conocimiento*. Medellín: Editorial Cometa de Papel.
- Schneider, F., Gruman, J., & Coutts, L (2012). *Applied Social Psychology: Understanding and Addressing Social and Practical Problems*. Segunda edición. SAGE Publications. California.
- Tapias, A. y Espinosa, A. (2013). *Psicología y Acompañamiento a Víctimas*. Recuperado de [http://www.satellitechnologies.com/USB/Modulo3/M%-C3%B3dulo\\_3\\_USB\\_unidad1.pdf](http://www.satellitechnologies.com/USB/Modulo3/M%-C3%B3dulo_3_USB_unidad1.pdf)
- Villa, J., Tejada, C., Sánchez, N., Téllez, A. (2007). *Nombrar lo innombrable: Reconciliación desde las perspectivas de las víctimas*. Bogotá: Edición del Programa por la Paz Cinep.





Esta obra se editó en Ediciones USTA.

Tipografía Sabon Lt Std.

2019

Desde la firma de los acuerdos de paz en La Habana han cobrado especial relevancia la concepción de la víctima como sujeto de especial protección constitucional, las estrategias de desvictimización y los medios para atender eficazmente las necesidades de protección y reparación de las víctimas del conflicto armado en Colombia. A pesar de los esfuerzos legislativos en aras de una reparación integral, hay abundante evidencia de violencia burocrática, ineficiencia en la rehabilitación psicosocial y de un profundo déficit en la reparación colectiva de dicha población.

En este libro, que continúa la tarea iniciada en *Episteme de la victimidad: reposicionar al sobreviviente, reparar a la víctima* (publicado por Ediciones USTA en 2017), los autores profundizan en los conceptos propuestos en su primera obra —episteme de la victimidad, sobreviviente, sobreviviente y superviviente—, como antesala a sus reflexiones sobre la desvictimización. Además, presentan una herramienta para guiar el peritaje individual, psicosocial y colectivo con enfoque psicojurídico para la valoración y el reconocimiento de daños a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el país. Con este recurso se busca facilitar la evaluación del daño a las dimensiones personales, familiares, psicosociales y políticas, así como los perjuicios al desarrollo social, la calidad de vida y los derechos individuales y colectivos.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLÍN